

UM/065/14

Con fecha 2 de febrero de 2015, la Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la CNMC, con arreglo al artículo 27 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra el apartado 2 del artículo 4 del Decreto 72/2014, de 23 de julio, del Principado de Asturias (BOPA núm. 176, de 30 de julio. El recurso interpuesto se basa en que la mencionada actuación administrativa vulnera los principios de necesidad y proporcionalidad del artículo 5 LGUM; y los principios de no discriminación y eficacia nacional de los artículos 18 y 20 LGUM.